



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 5 3 6

Litueche, 12 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2024
- Que, considera realizar Campeonato de Rayuela y Brisca.
- La cotización del proveedor Pablo Morales Morales, Rut 16.433.354-K
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de conocimientos y experiencia personal en la organización y desarrollo de las actividades, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para organización y ejecución de Campeonato de Rayuela y Brisca año 2024 con motivo de celebración de Fiestas Patrias.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Pablo Morales Morales, Rut 16.433.354-K, por el valor de \$ 115.942.- (ciento quince mil novecientos cuarenta y dos pesos) con impuesto incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.